

Limitaciones del propietario

Cuando una persona con un discapacidad pida permiso tener un animal de asistencia en la unidad, el propietario no puede:

- Rehusar a conceder la solicitud, al menos conceder la solicitud to grant the request, a menos que la concesión de la solicitud imponga una carga o dificultades indebidas, o altere fundamentalmente la naturaleza y el tipo de servicios prestados.
- Rehusar a conceder la solicitud por un animal de asistencia debido a la raza del animal.
- Negar un solicitud por un animal de asistencia sin ofrecer una alternativa adecuada.
- Exigir a una persona con una discapacidad que proporcione información de salud específica para demostrar la necesidad del animal.
- Exigir a la persona con la discapacidad a completar un formulario específico para que se considere la solicitud.
- Exigir certificación para el Animal de Asistencia.
- Sin la causa adecuada, limite el número de animales de asistencia que un inquilino puede tener.

LSC | America's Partner
for Equal Justice
LEGAL SERVICES CORPORATION

El Proyecto de Vivienda Justa

West Tennessee Legal Services es disponible para proveer información en relación a los derechos de una persona en virtud de la Ley Federal de Vivienda Justa. Si cree que es víctima de discriminación en la vivienda, contáctenos al 800.372.8346 o al 731.423.0616 para obtener ayuda. Cuando sea necesario, el personal puede ayudarlo a presentar una queja ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) u otros organismos administrativos o judiciales apropiados..

Si cree que ha sido discriminado en una situación de vivienda, comuníquese con una de las oficinas que se enumeran a continuación. Un consejero de vivienda discutirá la situación con usted y lo ayudará a decidir qué hacer a continuación. Su respuesta a nosotros se mantendrá confidencial.

"El trabajo que proporcionó la base para esta publicación fue apoyado por fondos bajo una subvención con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. La sustancia y los hallazgos del trabajo están dedicados al público. El autor y el editor son los únicos responsables de la exactitud de las declaraciones e interpretaciones contenidas en esta publicación: Tales interpretaciones no reflejan necesariamente los puntos de vista del Gobierno Federal."

Para mas informacion o para aplicar por asistencia:

West Tennessee Legal Services
www.wtls.org
Toll Free: 1-800-372-8346 ext. 1250
Fax: 731-423-2600
Email: wtls@wtls.org

Memphis Fair Housing Center
www.malsi.org
200 Jefferson Ave. Suite 1075
Memphis, TN 38103
901-432-4663

Legal Aid Society of Middle Tennessee & the Cumberland
www.las.org
1321 Murfreesboro Pike, Suite 400
Nashville, TN 37217
615-244-6610

Legal Aid of East Tennessee
www.laet.org
607 W Summit Hill Dr. SW Knoxville, TN 37902
865-637-0484.



**WEST TENNESSEE
LEGAL SERVICES**

**Animales
De
Asistencia
Sus Derechos y
Responsabilidades
Bajo la Ley de
Vivienda Justa**

La Ley de Vivienda Justa provee protección para individuos con discapacidades quienes necesitan animales de asistencia tener una oportunidad igual de usar y disfrutar una habitación y las áreas comunes donde la habitación está localizada.

¿Que son los animales de asistencia?

Animales de asistencia son animales que **“ayudan, apoyan o provee servicios a personas con discapacidades.”**

Para los propósitos de la Ley de Vivienda Justa, el término Animal de Asistencia incluye:

- Perros de servicio y caballos de servicio
- Animales de apoyo emocional
- Animales de terapia
- Animales de compañía
- Animales de apoyo

Animales de Asistencia no son mascotas!

Un Animal de asistencia es:

- Una extensión de la persona con la discapacidad.
- No es diferente de cualquier otra ayuda prescriptiva que una persona con una discapacidad pueda usar (como un bastón, un andador o un inhalador).

Derechos del inquilino

Cuando a un inquilino se le prescribe un animal de asistencia, el inquilino tiene derecho a solicitar una adaptación razonable para

- Renuncie a una política de "No mascotas" para acomodar la necesidad del animal de asistencia.
- Solicite una exención de un requisito de "Depósito por mascotas"
- Solicitar una exención de las políticas de vivienda que restringen el tamaño, el peso y las razas de animales permitidas en las instalaciones.
- Tenga más de un animal de asistencia si se prescribe más de uno.
- Proporcione una verificación por escrito de cualquier tercero confiable que esté familiarizado con la condición y la necesidad de la persona que solicita el animal de asistencia (no solo un médico).

Un inquilino puede hacer una solicitud de adaptación razonable para un animal de asistencia en cualquier momento durante el arrendamiento, incluso cuando un procedimiento de desalojo está pendiente.



Responsabilidades del Inquilino

Cuando el propietario concede un alojamiento para un animal de asistencia, el inquilino tiene el deber de:

- Siga todos los demás términos y condiciones del contrato de arrendamiento, especialmente los que se aplican al animal.
- Controla al animal en todo momento.
- Limpie detrás del animal, dentro de la unidad y donde sea que el animal haga un desastre.
- Siga todas las leyes y ordenanzas que pertenecen a los dueños de animales (como las leyes de correa).
- Pagar por cualquier daño causado por el animal de asistencia en la unidad de vivienda u otras áreas comunes.
- Cuando sea necesario, mostrar la conexión entre la solicitud de cada animal de asistencia y la discapacidad con la que el animal presta asistencia.

Si experimenta discriminación debido a su Animal de Asistencia

Un propietario discrimina cuando se niega (sin la causa adecuada) a permitir que una persona con una discapacidad tenga un Animal de Asistencia, previa solicitud. Si ha sido tratado de manera diferente en una transacción relacionada con la vivienda debido a su Animal de Asistencia, puede:

- Presente una queja por discriminación en la vivienda ante HUD o la Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles.
- Presente una demanda en un tribunal federal o estatal.